



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. señor alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 21 de febrero de 2022, ha dictado el Decreto número 1339/2022 que transcrito literalmente dice así:

«La pasada semana tomaron posesión en sus nuevos puestos los técnicos de Administración General de este Ayuntamiento que participaron en el concurso de provisión recientemente celebrado, lo que ha provocado ciertos desajustes en las delegaciones de las secretarías de algunos órganos colegiados municipales.

Dar respuesta a los mismos es el fin del presente Decreto.

Es por ello que, teniendo en cuenta que los arts. 109 y 110 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 19/10/2012 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos de 12/11/2012) permiten esa delegación de las funciones de fe pública de las Comisiones y Consejos, a propuesta de sus titulares, a favor de los funcionarios de la propia Corporación municipal, quienes actuarán en tal concepto como secretarios delegados de aquellos; atendida la propuesta de la Secretaría Municipal, en ejercicio de las facultades atribuidas a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero. – Delegar la Secretaría de las Comisiones y Consejos de Administración que se citan, en los términos establecidos en los preceptos citados, en los siguientes funcionarios, sin perjuicio de que la suplencia de estos últimos, cuando corresponda, pueda ser asumida excepcional y ocasionalmente por otros funcionarios del Servicio o Sección correspondiente. La citada delegación se mantendrá incluso cuando pueda tener lugar la presencia ocasional de los titulares de la Secretaría Municipal en algún punto concreto. Y todo ello a reserva de las concretas avocaciones que puedan tener lugar, en cuyo caso los secretarios delegados citados actuarían como oficiales de actas:

Consejos de Administración. –

– Secretaría del Consejo de Administración de la Gerencia de Cultura y Turismo, a favor de D. Ricardo Martín Parada.

– Secretaría del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, a favor de D.^a Marta Valerdi Rodríguez.

Comisiones del Pleno. –

– Comisión de Cultura y Turismo, a favor de D. Ricardo Martín Parada.

– Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, a favor de D.^a Marta Valerdi Rodríguez.

– Comisión de Desarrollo Económico e Innovación, a favor de D.^a M.^a Paz Barbero Alarcía.



Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados, así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad inmediata».

Lo que se hace público para general conocimiento

En Burgos, a 22 de febrero de 2022.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz